

PARRAL, 04 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 8.964-1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) La Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3) Convenio de Colaboración Institucional entre el Departamento de Salud de Parral y el liceo Guillermo Marín Larraín C-36 de Retiro.
- 4) Decreto Exento N° 6220 de fecha 24.06.2015, que nombra como Alcalde Subrogante de la comuna de Parral al Sr. Iván Damino Hernández.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Convenio de colaboración Institucional, suscrito con fecha 17 de agosto del 2015, entre el Departamento de Salud de Parral y el Liceo Guillermo Marín Larraín C-36 de la comuna de Retiro, convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el referido convenio comenzará a rigir desde el 17 de agosto del 2015 y hasta el 30 de octubre del año 2016.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S) DE PARRAL

ALCALDE

[Signature]
IDH/ARC/ECH/DMT/jgs
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Directora Cesfam
- 3.- Asesora Técnica
- 4.- Jefe Control de Gestión
- 5.- Jefe de Finanzas
- 6.- Archivo Salud

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar